

PROTECTION BRIEF

COLOMBIA

20 años avanzando en la protección y soluciones para las personas desplazadas internamente en Colombia.



Introducción

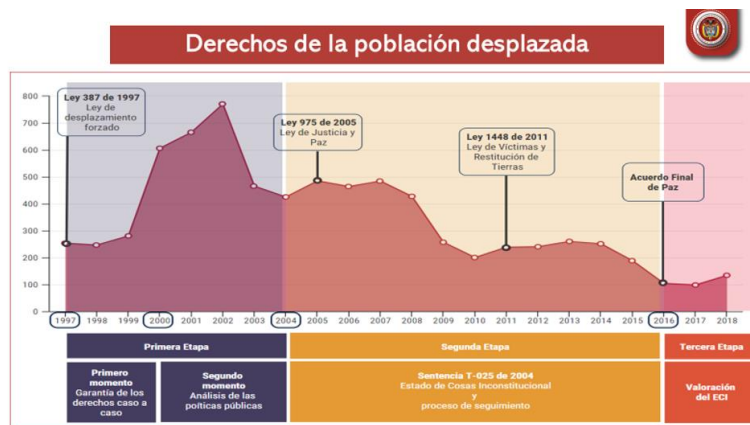
El desplazamiento interno en Colombia ha afectado a más de 8,7 millones de personas, desde 1985¹. Desde 1997, a través de la Ley 387, el Estado colombiano ha venido desarrollando un amplio marco legal de política pública y jurisprudencia constitucional, y ha implementado múltiples medidas humanitarias, políticas y financieras para responder a una crisis humanitaria que sigue vigente, dada la continuidad del conflicto armado y la reconfiguración de la violencia en el país.

En 2004 tuvo lugar un hito fundamental para la protección de los derechos de la población desplazada. Debido al reclamo de 1.105 familias internamente desplazadas, que acudieron a la acción de tutela para exigir la protección de sus derechos a la dignidad, vida e integridad, **la Corte Constitucional promulgó la Sentencia T- 025**, declarando un **Estado de Cosas Inconstitucional (ECI)**, que enfatiza el deber del Estado de ofrecer protección integral para toda la población víctima de este delito en Colombia.

La Sentencia T- 025 ha generado las bases para fortalecer la protección y promoción de los derechos de las personas internamente desplazadas, convirtiéndose de esta manera en un referente mundial para la atención al desplazamiento interno forzado. Desde su expedición, ha tenido efectos significativos en el desarrollo del marco legal y de política pública, incidiendo en la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (**Ley 1448/2011**) y la creación de institucionalidad para su materialización. Además, tuvo una marcada influencia en los Acuerdos de Paz de 2016 reconociendo el papel central de las víctimas. La Sentencia ha tenido un impacto transformador, involucrando a múltiples actores en la exigibilidad de los derechos de la población internamente desplazada, fortaleciendo e innovando en los mecanismos de acceso a la justicia y la igualdad.

20 años después de la expedición de esta Sentencia, y a pesar de los múltiples avances, persisten desafíos importantes para avanzar hacia la prevención del desplazamiento interno forzado, la protección integral de la población internamente desplazada, la no repetición, la reparación y las soluciones duraderas.

Gráfica 1: Derechos de la población desplazada



Tomada de: Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional

¹ Unidad para las Víctimas, *Registro Único de Víctimas (RUV)*. Consultado en diciembre 2024.

Contexto operacional

1. Justicia constitucional en contextos de conflicto: aprendizajes de la Sentencia T-025 de 2004 y reflexiones hacia el futuro sobre el desplazamiento forzado interno

En el marco del trabajo conjunto de ACNUR en Colombia con la Sala de Seguimiento a la Sentencia T- 025/04 de la Corte Constitucional, y para conmemorar los 20 años de dicha Sentencia, se convocó conjuntamente a un evento académico internacional, denominado **Justicia constitucional en contextos de conflicto: aprendizajes de la Sentencia T-025 y reflexiones hacia futuro sobre el desplazamiento forzado interno** que tuvo lugar los días 23 y 24 de mayo en Bogotá². El **objetivo principal** del evento fue contribuir a la respuesta actual al desplazamiento forzado, visibilizar la continuidad del desplazamiento en el país, y hacer aportes para la construcción de soluciones duraderas para las personas desplazadas.

En el evento participaron víctimas de desplazamiento forzado, académicos y expertos nacionales e internacionales, funcionarios públicos, y sociedad civil. También contó con la valiosa participación de Walter Kälin, exrepresentante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para las personas desplazadas internas, Paula Gaviria, actual Relatora de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las personas desplazadas y Robert Piper, asesor del Secretario General de Naciones Unidas para las soluciones duraderas al desplazamiento interno.

El evento se enfocó en el desarrollo de los siguientes **objetivos específicos**:

- Conmemorar los 20 años de la Sentencia T-025 y reflexionar sobre sus aportes a nivel nacional e internacional
- Escuchar a las víctimas y sus aportes para enfrentar los retos que genera el desplazamiento forzado
- Reabrir una discusión extensa sobre el desplazamiento, sus retos, soluciones y sumar nuevos actores
- Abrir la conversación a otras formas de desplazamiento forzado y reflexionar sobre cómo pueden servir los aprendizajes de los pasados 20 años en el abordaje de nuevos retos frente al desplazamiento forzado interno

La conferencia internacional se desarrolló durante dos días. El primer día, el diálogo estuvo enfocado en el análisis del impacto de la Sentencia desde su promulgación y ahora 20 años después, resaltando el papel de las víctimas y de la sociedad civil. Durante el evento se destacó el rol fundamental de la Corte Constitucional en el desarrollo de estándares nacionales de protección, al incluir conceptos como el goce

² *Agenda del evento conmemorativo de los 20 años de la Sentencia T-025.*

efectivo de derechos y su medición, a través de indicadores, las metodologías adoptadas por la Sala Especial de Seguimiento a la T-025, o el desarrollo comprehensivo del enfoque diferencial con órdenes específicas que reconocen los derechos de los sujetos de especial protección constitucional.

El segundo día se abordaron los aprendizajes de Colombia y del mundo para brindar soluciones duraderas al desplazamiento interno, a propósito del llamado del Secretario General de Naciones Unidas a tener una **“Action Agenda”** que permita acelerar desde el inicio las soluciones duraderas a las situaciones de desplazamiento interno. También el evento fue una oportunidad para discutir cómo se pueden usar las lecciones aprendidas de la atención al desplazamiento por conflicto armado y violencia en Colombia, en la atención al desplazamiento por cambio climático y desastres o factores ambientales, considerando que este tipo de desplazamiento es multicausal y tiene un nexo importante con el desplazamiento forzado por violencia y la más creciente pérdida de biodiversidad³.



Evento conmemorativo de los 20 años de la Sentencia T-025 © ACNUR

³ Para más información, consultar anexo 1.

ACNUR priorizará en sus programas el apoyo a las víctimas del desplazamiento interno y al Estado colombiano en la búsqueda de alternativas que permitan acelerar desde su inicio las soluciones duraderas a esta situación.

Soluciones al desplazamiento interno en Colombia: un compromiso histórico de ACNUR en 2024:

- Apoya a **comunidades en procesos de retornos, reubicaciones e integración local**, para acelerar el cumplimiento de los planes de retornos y reubicaciones en Alto Jagua (Tumaco), Nuevo Amanecer (Putumayo) y Pescadores (Turbo, Antioquia).



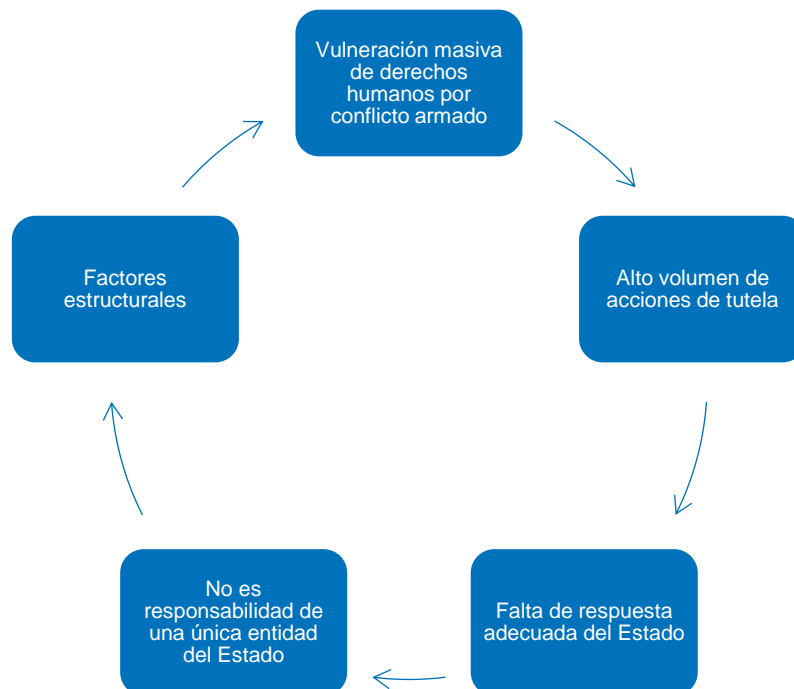
La recuperación de la biodiversidad da un futuro alentador para una comunidad pescadora en Colombia

- Con la Unidad para las Víctimas (UARIV), ACNUR apoya el seguimiento integral a la **implementación de los planes de retornos y reubicaciones** en Antioquia, Córdoba, Chocó, Valle, Cauca, Nariño y Putumayo.
- Apoya a la **Corte Constitucional** en la realización de audiencias técnicas a nivel nacional y regional, para escuchar los avances y desafíos que impiden la superación del ECI y que la población pueda encontrar soluciones a su situación.
- Avanza decididamente con las autoridades locales de más de 23 municipios, en 18 departamentos, para que puedan **legalizar los asentamientos de origen informal** donde se concentra la población desplazada internamente. La legalización de asentamientos es la puerta de entrada a la integración local y al goce efectivo de los derechos de las personas desplazadas que no retornaran a sus lugares de origen.
- Apoya el desarrollo de la **IV Encuesta Nacional de Verificación del Goce Efectivo de Derechos de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública**, con el fin de tener una línea de base comprehensiva que le permita al Estado colombiano en su conjunto, a las víctimas del desplazamiento y a la comunidad internacional tener información precisa sobre el estado de los derechos de la población desplazada. De acuerdo con esta encuesta, cerca del 75% de la población desplazada quiere permanecer en sus lugares de recepción, por lo que los avances para la integración local deben ser una prioridad.
- Apoya de forma integral la implementación del **Fondo de Naciones Unidas para las Soluciones Duraderas en Colombia** y, de forma particular, está apoyando al Gobierno Nacional en la formulación de un documento de política pública (CONPES) de soluciones duraderas. A la fecha, a pesar del robusto marco legal y de políticas en Colombia, no se cuenta con una política que permita superar los retos que han impedido que la población desplazada avance hacia soluciones duraderas.

2. Sentencia T-025 de 2004: piedra angular para la protección de los derechos de la población desplazada internamente

La Sentencia T-025 de 2004 visibilizó la problemática del desplazamiento forzado interno a causa del conflicto armado y la violencia y la respuesta que debe brindar el Estado para garantizar los derechos de las personas víctimas.

Gráfica 2: Elementos para la declaración del ECI en desplazamiento forzado interno



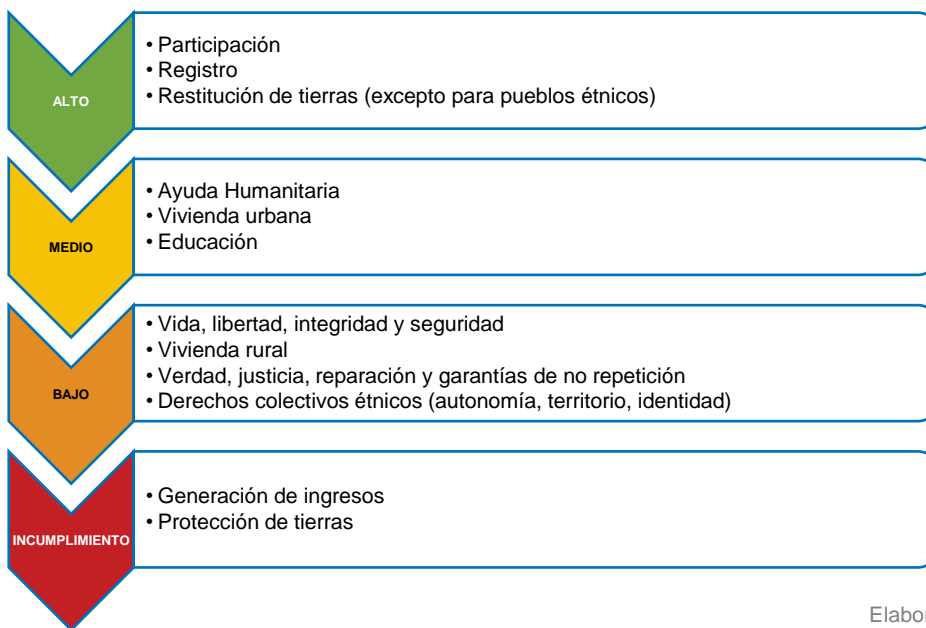
Elaboración propia

Para monitorear el cumplimiento de la Sentencia, la Corte Constitucional estableció una Sala Especial de Seguimiento con competencia para valorar el cumplimiento de sus órdenes y asegurar que las autoridades acojan las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada internamente, dirigidas a la adopción de correctivos y a asegurar niveles mínimos de protección, de acuerdo con el principio constitucional de igualdad.

Desde la promulgación de la Sentencia, la Corte ha emitido diferentes disposiciones judiciales conocidas como Autos, con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes, pero también de revisar la situación específica de los sujetos de especial protección constitucional víctimas de desplazamiento interno, tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrocolombianos, quienes están afectadas desproporcionadamente por el conflicto armado y la violencia. De igual manera, los Autos han llamado la atención sobre la necesidad de prestar especial atención al avance o retroceso de cada derecho y componente de política pública de atención a las víctimas de la violencia.

Para conocer el avance real en la superación del ECI, por orden de la Corte Constitucional, el Gobierno ha propuesto una serie de Indicadores de Goce Efectivo de derechos (IGED), a la vez que la Corte evalúa los bloqueos institucionales y las prácticas inconstitucionales que no favorecen la garantía de derechos o no permiten alcanzar los umbrales para la superación del ECI en materia de desplazamiento interno.

Gráfica 3: Nivel de avance del seguimiento de la Sentencia después de 20 años



Elaboración propia

Como reflejado en el gráfico (*ver gráfica 3*), el Estado colombiano tiene todavía retos para avanzar en los derechos socioeconómicos y aquellos que conllevan soluciones duraderas. De igual manera, el limitado avance en los derechos relacionados con los componentes de prevención, protección y reparación demuestra la importancia de continuar fortaleciendo los esfuerzos para evitar acciones que resulten en desplazamientos internos forzados y confinamientos, dar una respuesta efectiva ante las emergencias y garantizar la seguridad y la protección en los procesos de retorno, reubicación o integración local para lograr soluciones duraderas.

Con este panorama, la Corte Constitucional en 2023 propuso cambiar la metodología de seguimiento hacia un **enfoque dialógico**, teniendo en cuenta que la última valoración del ECI se realizó en 2016 y que, aunque el Gobierno Nacional ha presentado informes periódicos, estos en algunas ocasiones no responden a las órdenes específicas de la Corte Constitucional o la información que comparten no es concluyente para conocer el avance o retroceso en la garantía de derechos de la población internamente desplazada. Dado que no hay un horizonte preciso sobre cuándo se podría superar el ECI, la Corte ha considerado importante conocer la visión del Gobierno y de las víctimas a través del diálogo en audiencias temáticas o sesiones técnicas territoriales, antes de realizar la siguiente evaluación estructural.

En la labor de acompañamiento permanente del proceso de seguimiento, ACNUR intervino en las audiencias temáticas que se citaron, en donde se discutieron, entre otros temas, la coordinación entre nación y territorio, la prevención del desplazamiento, las soluciones duraderas, la respuesta para los pueblos étnicos, entre otros; y ha favorecido

la participación de las víctimas en el diálogo con las entidades del nivel nacional. De igual manera, ACNUR ha apoyado a la Corte Constitucional en la realización de 6 sesiones técnicas territoriales por componente de política pública en Quibdó, Chocó (prevención y protección); Medellín, Antioquia (integración local); Tumaco, Nariño (retornos y reubicaciones); Mocoa y Puerto Asís, Putumayo (derechos territoriales étnicos); y Medellín, Antioquia (rehabilitación). En estas sesiones han participado líderes, lideresas, el Ministerio Público y entidades locales de los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia, como estrategia para la verificación global de avance en la implementación de la política pública de atención a víctimas del desplazamiento interno.

A los 20 años de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, se resalta la importancia de esta para renovar todos los esfuerzos que son aún necesarios, por parte del Gobierno, de la sociedad civil y de la comunidad internacional para visibilizar el desplazamiento interno forzado y el confinamiento, sus causas estructurales y las barreras para la garantía de los derechos de las víctimas.

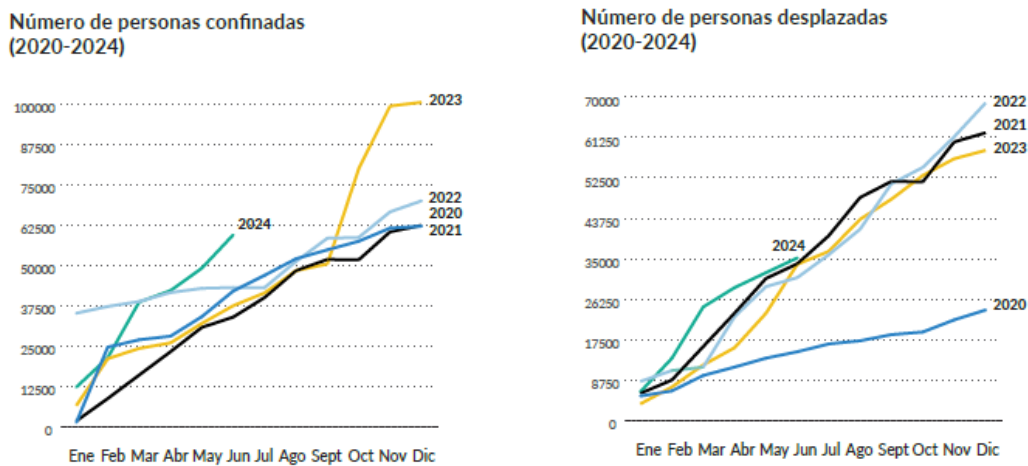
3. Desplazamiento interno y confinamiento 20 años después de la Sentencia T-025

Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 se han desplazado alrededor de 1,5 millones de personas, de las cuales cerca del 47% lo hicieron en los tres últimos años⁴. De acuerdo con el monitoreo de ACNUR, en 2023 se presentaron 147 desplazamientos masivos, generando más de 60.000 víctimas, de las cuales casi el 76% pertenecen a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas y cerca de 100.200 personas fueron confinadas, afectando en particular a pueblos indígenas. En lo corrido del primer semestre de 2024, se presentaron 84 desplazamientos masivos afectando a más de 40.000 personas y 61 confinamientos con 56.000 víctimas, principalmente en los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca, Bolívar (Magdalena Medio), Guajira y Antioquia.

Los grupos poblacionales más afectados por estos hechos son los niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas mayores de 60 años y familias monoparentales con menores de edad dentro del núcleo familiar.

⁴ Unidad para las víctimas, *Registro Único de Víctimas (RUV)*. Consultado en diciembre 2024.

Gráfica 4: Evolución del número de personas confinadas y desplazadas 2020 – 2024 (enero-junio)⁵



Elaboración propia

Al realizar un análisis de eventos masivos entre 2023 y 2024 en el mismo periodo de tiempo se evidencia un aumento del 15% de desplazamientos internos masivos y de 69% de confinamientos, así como un incremento del 40% en las personas afectadas por estos hechos. En algunos de los departamentos mencionados, se presentaron eventos de afectación múltiple, entendida esta como aquella en la que se generan confinamientos previos o posteriores a los desplazamientos forzados⁶.

La principal causa del empeoramiento de la situación humanitaria es la intensificación de las confrontaciones armadas debido a la presencia de grupos armados no estatales (GANE), sus alianzas y expansión y los enfrentamientos entre estos por el control territorial. La ruptura de los ceses al fuego bilaterales entre el Gobierno y los diferentes GANE ha influido directamente en el aumento de los combates con la fuerza pública en departamentos como Nariño y Cauca.

Aunado a lo anterior, las cambiantes dinámicas del conflicto armado y la limitada presencia civil del Estado en los lugares con emergencias recurrentes, continúan intensificando los riesgos de protección para la población, tales como las amenazas generalizadas y homicidios, las restricciones a la movilidad y el reclutamiento y utilización ilícita de NNA, entre otros.

Ante las emergencias humanitarias constantes se presentan barreras para que la población pueda acceder a sus derechos, empezando por la toma de declaración, ya que no todos los desplazamientos y confinamientos son declarados, bien sea por bloqueos institucionales, las restricciones a la movilidad que impiden el acceso de la institucionalidad a los territorios, las prohibiciones que imponen los GANE de denunciar y declarar los hechos victimizantes o la desconfianza de la población en la respuesta

⁵ ACNUR, *Monitoreo ACNUR de Emergencia enero – junio 2024*.

⁶ Para más información, consultar: *Monitoreo ACNUR de Emergencia enero – junio 2024*.

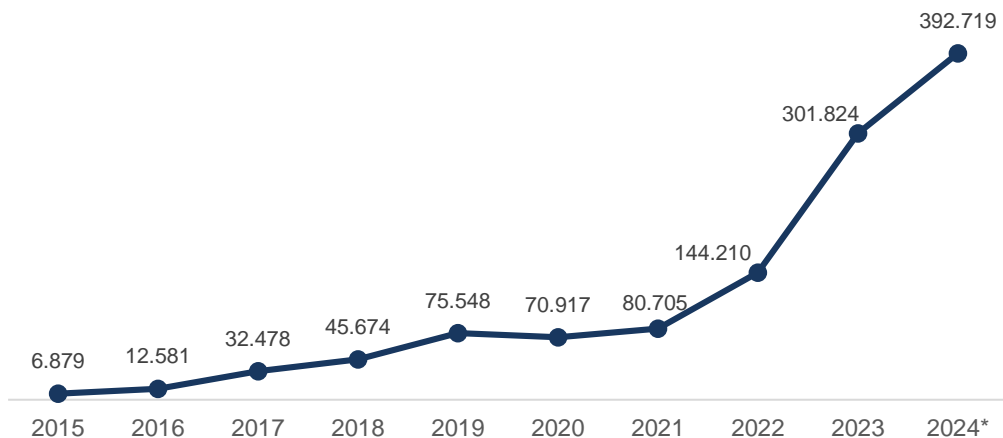
institucional, lo que estaría generando un subregistro de los hechos, así como limitando el acceso a la ruta de atención y reparación integral por parte de las víctimas.

Si bien los avances en materia de prevención, protección y reparación son importantes, persisten desafíos significativos para avanzar en soluciones estructurales, superar la limitada capacidad de la institucionalidad para atender emergencias en municipios con bajos recursos para la respuesta en emergencia y activar planes de prevención y protección.

4. Desplazamiento más allá de las fronteras nacionales

Cada vez más personas en el mundo requieren de protección, llegando a un total de 122,6 millones de personas desplazadas por la fuerza, de acuerdo con ACNUR⁷. En lo corrido de 2024 se ha registrado la cifra más alta de la historia de personas de **nacionalidad colombiana** solicitando el reconocimiento de la condición de refugiado en el mundo, con 392.719 solicitudes presentadas⁸. Esto puede ser consecuencia del conflicto armado y la violencia, las persecuciones individuales y las vulneraciones a los derechos humanos y hechos que perturban gravemente el orden público en Colombia⁹.

Gráfica 5: Evolución de las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado de nacionalidad colombiana a nivel mundial¹⁰



*Información preliminar

Elaboración propia

Esta situación ha conllevado que las personas recurran a alternativas cada vez más riesgosas para buscar protección internacional, incluso iniciando el tránsito hacia Norteamérica por la peligrosa selva del Darién. Pese a las advertencias realizadas por la comunidad internacional, autoridades panameñas y colombianas, así como los diferentes

⁷ ACNUR, *Refugee Data Finder*. Consultado en diciembre 2024.

⁸ *Ibid.*

⁹ ACNUR, *Consideraciones de protección internacional con respecto a las personas que huyen de Colombia - HCR/PC/COL/2023/01*, agosto 2023.

¹⁰ ACNUR, *Refugee Data Finder*. Consultado en diciembre 2024.

comunicados y alertas tempranas¹¹ emitidas por la Defensoría del Pueblo¹² refiriendo las reiteradas vulneraciones de derechos y peligros en la zona, y los informes de la Procuraduría General de la Nación sobre los riesgos de protección al cruzar por el Darién, los nacionales colombianos utilizan cada vez más esta ruta para salir del país. En 2023 se registró un aumento del 272% en comparación con el año 2022 en la cantidad de personas colombianas que cruzaron el Darién, ocupando el quinto lugar de las nacionalidades con mayor movimiento en esta zona¹³. La preocupación ha aumentado en el 2024 ya que, a corte de enero a junio 2024, el número de personas colombianas en tránsito aumentó un 102% frente al mismo margen de tiempo del año anterior¹⁴, convirtiéndose en la segunda mayor nacionalidad que cruza el Darién después de las personas venezolanas, lo que genera una alerta de incremento abrupto para el cierre de año.



Puerto marítimo Necoclí, Antioquia © ACNUR

¹¹ Defensoría del Pueblo, [Alerta temprana binacional Colombia y Panamá](#), abril 2023. Consultado en diciembre 2024.

¹² Defensoría del Pueblo, [Más de 520.000 personas migrantes atravesaron la selva del Darién en el 2023](#). Consultado en diciembre 2024.

¹³ Migración Panamá, [Tránsito irregular de extranjeros por la frontera con Colombia 2022 y 2023](#). Consultado en diciembre 2024.

¹⁴ Migración Panamá, [Tránsito irregular de extranjeros por la frontera con Colombia 2024](#). Consultado en diciembre 2024.

Oportunidades y desafíos

Oportunidades

- A 20 años de la promulgación de la Sentencia más relevante para los derechos de la población internamente desplazada en Colombia, el evento internacional académico **Justicia constitucional en contextos de conflicto: aprendizajes de la Sentencia T-025 y reflexiones hacia futuro sobre el desplazamiento forzado interno** contribuyó a poner nuevamente con fuerza esta prioridad en la agenda pública, la sociedad, la academia y la comunidad internacional para buscar soluciones conjuntas e innovadoras.
- La nueva metodología de seguimiento establecida por la Corte Constitucional es una gran oportunidad para que, a través de espacios de diálogo y visitas territoriales, se avance en la búsqueda conjunta de soluciones eficaces, ya que permite recoger las lecciones aprendidas en estos años y realizar las modificaciones necesarias para estar más cerca de la superación del ECI.
- ACNUR apoyó la implementación de la 4^{ta} **Encuesta Nacional de Verificación de los derechos de la población desplazada** realizada por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, que muestra los importantes avances realizados en algunos derechos y los retos en derechos relacionados con soluciones duraderas. Esta encuesta es una ventana de oportunidad para prestar atención a los componentes que se encuentran en niveles más bajos, como los componentes relacionados con vivienda y generación de ingresos, en donde se requieren esfuerzos adicionales de las instituciones para mejorar y enfocar la respuesta integral al desplazamiento, con enfoque de soluciones duraderas.
- El país cuenta con una amplia experiencia para atender a la población internamente desplazada, así como con política pública, normativa e instituciones fuertes, y principalmente con víctimas y organizaciones de la sociedad civil empoderadas que han impulsado la garantía de derechos con el apoyo de la comunidad internacional. Es crucial aprovechar esta capacidad para buscar alternativas eficientes y eficaces que permitan avanzar en la superación del ECI.
- Las modificaciones a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y la posibilidad de racionalizar y simplificar la política pública de prevención y protección, pueden ser una oportunidad para concretar acciones y priorizar recursos, así como para lograr mayor articulación del Sistema de Atención y Reparación a Víctimas con el Sistema Integral para la Paz.
- El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), está trabajando sobre la formulación de un documento de política pública (documento CONPES) a 10 años, sobre las soluciones duraderas al desplazamiento interno.
- El impacto de la Sentencia T-025 evidencia el rol determinante del sistema judicial para la visibilización, la promoción y exigencia de derechos humanos, a través del seguimiento como mecanismo efectivo de protección para la población internamente desplazada. Sin duda, la continuidad de la Sala de Seguimiento

refleja el compromiso de la Corte Constitucional para continuar con la exigencia de los derechos de la población internamente desplazada.

Desafíos

- El desafío más retador, a pesar de la voluntad del Gobierno Nacional de avanzar en la búsqueda de la paz y las soluciones duraderas, es la persistencia, transformación e intensificación del conflicto armado y la baja capacidad estatal para brindar respuestas eficaces en aquellos municipios con baja asignación de recursos y con alta tasa de emergencias humanitarias.
- Es necesario continuar fortaleciendo la respuesta del Estado para la prevención de las causas de desplazamientos y confinamientos, por lo que es necesario asegurar que se redefina la política de prevención y protección, tal y como fuera ordenado por la Corte Constitucional, así como la necesidad de contar con una ruta integral para la atención al confinamiento.
- Los hogares de población internamente desplazada aún enfrentan altos índices de pobreza extrema, lo que dificulta la superación de su condición de vulnerabilidad. El principal desafío será encontrar formas novedosas para que la población internamente desplazada pueda generar ingresos de forma sostenible. Sin avances en la redefinición de este componente de la política, no será posible avanzar en la superación de vulnerabilidad y las soluciones duraderas.
- A pesar del incremento presupuestal en los recursos para la atención a las víctimas en los últimos años, los fondos siguen siendo insuficientes para reparar a todas las víctimas del conflicto. Es fundamental priorizar la respuesta del Estado para las víctimas, focalizar su atención y buscar alternativas novedosas para lograr la financiación requerida para que las víctimas del desplazamiento puedan ver restablecidos sus derechos.



Guardianes del Mangle, Turbo, Antioquia © ACNUR

Llamado a la acción

A 20 años desde que la Corte Constitucional asumió la defensa de los derechos de la población desplazada internamente, es de vital importancia hacer correctivos que le permitan al Estado colombiano en su conjunto superar las barreras estructurales que impiden el goce efectivo de los derechos de esta población. Desde la perspectiva de ACNUR, lo anterior requiere:

- Continuar con el apoyo a la Corte Constitucional para el seguimiento de la superación del ECI de cara a la persistencia de confinamientos y desplazamientos internos, con impactos significativos en territorios étnicos.
- Trabajar articuladamente para que la Sala de Seguimiento continúe acercándose a los territorios, generando diálogos entre la institucionalidad y la población víctima del desplazamiento interno y el confinamiento.
- Mantener la visibilidad del desplazamiento interno y el confinamiento en la agenda pública y de la Comunidad Internacional, teniendo de presente que el conflicto armado continúa, se transforma y se ha intensificado desde la firma del Acuerdo de Paz de 2016.
- Emplear estrategias para renovar el compromiso estatal con la superación del ECI, asegurando que las personas internamente desplazadas están en el centro de las acciones y no solo de las discusiones.
- Adaptar las estrategias a las cambiantes dinámicas del conflicto armado y las necesidades actuales de las personas internamente desplazadas, priorizando un enfoque de prevención del desplazamiento y de avance hacia soluciones duraderas. Teniendo en cuenta que, si bien hay avances significativos en varios componentes de política pública, el ECI no se ha superado pese a los esfuerzos e interés del Gobierno Nacional, la Corte Constitucional, la sociedad civil, la comunidad internacional y las víctimas.
- Apoyar técnicamente al Estado para implementar estrategias diversas, revisando las experiencias significativas y lecciones aprendidas en estos 20 años, involucrando a las víctimas, la sociedad civil, la comunidad internacional y la academia de cara a la búsqueda de soluciones duraderas buscando materializar los derechos, que se garanticen recursos suficientes y capacidad de reacción en territorios donde las emergencias humanitarias son recurrentes a pesar de que Colombia tiene marco legal robusto, un desarrollo jurisprudencial garantista y una institucionalidad fuerte para dar respuesta al desplazamiento forzado.
- Acompañar los esfuerzos del Estado para desarrollar nuevas herramientas de política pública, a través de un documento CONPES, que permita avanzar en superar los retos estructurales que han impedido que la población internamente desplazada pueda encontrar soluciones duraderas a su situación.
- Promover respuestas integrales y aceleradas a las situaciones de desplazamiento interno con un enfoque de soluciones duraderas, promoviendo transformaciones reales en los territorios, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y del gobierno propio de los pueblos étnicos, y asegurando que la respuesta se brinda con base en un enfoque que reconoce la diversidad.

Anexo

Anexo 1: Justicia constitucional en contextos de conflicto: aprendizajes de la Sentencia T-025 y reflexiones hacia el futuro sobre el desplazamiento forzado interno – Temas destacados

Durante el evento internacional académico desarrollado en mayo de 2024, para conmemorar los 20 años de la Sentencia T-025, se destacaron los siguientes temas:

- Se resaltó el impacto de la Sentencia T-024 de 2004 para las víctimas en el momento de su expedición, y para la sociedad en general, destacándose el rol fundamental de la Corte Constitucional de Colombia al haber reconocido la crisis de desplazamiento forzado como una violación masiva y continua de los derechos fundamentales de la población desplazada, así como su rol al introducir el concepto de **"goce efectivo de derechos"**, insistiendo en que las políticas públicas deben garantizar no solo el reconocimiento teórico de los derechos, sino su efectiva realización en la vida de las personas afectadas. De acuerdo con los asistentes, la Sentencia impulsó un fortalecimiento del marco político y legal, obligando al Estado a diseñar e implementar programas y proyectos específicos para atender a las víctimas del desplazamiento forzado.
- Se hizo referencia al rol que ha desempeñado la Sala Especial de Seguimiento a la T-025, resaltando la importancia de la Sentencia al marcar un hito estructural al judicializar la política pública sobre el desplazamiento forzado en Colombia, reconocer la violación sistemática e integral de derechos de aproximadamente el 17% de la población colombiana y mantener durante 20 años el esfuerzo del seguimiento a través de los diferentes Autos que han marcado las pautas para la valoración del esfuerzo desarrollado por las diferentes autoridades nacionales y locales para superar la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional.
- En el panel **El desplazamiento forzado como desigualdad y la Constitución como remedio**, se dio un diálogo y análisis desde la mirada de la academia. La Sentencia T-025/04 fue considerada como un ejemplo de constitucionalismo transformador, ofreciendo buenas prácticas para el debate global sobre la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). De acuerdo con los panelistas, esta sentencia se destaca por su interpretación de la desigualdad y la pobreza como déficits estructurales que deben ser abordados mediante una protección judicial activa y un seguimiento constante. La T-025/04 ha sido un referente para la jurisprudencia internacional y regional, promoviendo la integración de estándares de derechos humanos y el monitoreo judicial como mecanismos efectivos de protección.
- Uno de los aportes principales de la T-024/04 ha sido el análisis y desarrollo de órdenes específicas para garantizar los derechos de la población desplazada, con enfoques diferenciales desarrollados ampliamente. En el diálogo sobre el enfoque de género que se desarrolló durante el evento, con participación desde la sociedad civil, la academia y las mujeres que han tenido un rol fundamental en la Sentencia, se destacó el impacto del conflicto armado en las mujeres y las

poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, así como la importancia de los Autos expedidos por la Corte Constitucional para generar estrategias de remedio para estas poblaciones. Se evidenció durante este diálogo cómo el desplazamiento forzado ha impactado de manera diferencial a los pueblos indígenas y afrocolombianos, especialmente a las mujeres y cómo la violencia sexual y otras formas de violencia han afectado tanto su identidad individual como colectiva, enfrentando un impacto profundo en su autonomía, organización y participación social. Se destacó cómo la resistencia y resiliencia de las mujeres es fundamental para su recuperación y liderazgo.

- Robert Piper, asesor especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre soluciones a los desplazamientos interno, analizó los avances a nivel internacional, a través del trabajo coordinado del Sistema de Naciones Unidas, abogando por soluciones duraderas al desplazamiento interno en colaboración con el Banco Mundial y otras organizaciones para su financiamiento. Resaltó el compromiso del Gobierno de Colombia con la paz y la estabilidad, así como la necesidad de fortalecer una coordinación estrecha entre diferentes niveles de gobierno y con actores internacionales, abordando la respuesta al desplazamiento interno, no solo como una cuestión humanitaria, sino también de desarrollo y derechos humanos.
- En el diálogo sostenido entre la actual relatora de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, la Representante de ACNUR Colombia y Walter Kälin, como parte también del Grupo consultivo de expertos del panel de alto nivel sobre desplazamientos internos del secretario general de Naciones Unidas, los participantes reflexionaron sobre cómo en el marco de políticas públicas, y a partir del trabajo desarrollado por la Corte Constitucional durante estos 20 años, se debe avanzar hacia respuestas más prácticas y orientadas hacia las soluciones duraderas, con énfasis en que la construcción de esas soluciones debe darse de forma participativa y comunitaria, utilizando los planes municipales de desarrollo como herramienta principal de planificación, promoviendo la escalabilidad de las respuestas, con el liderazgo del Estado y el acompañamiento internacional.
- En el panel **Del reconocimiento jurídico a la realidad: la garantía de los derechos de las personas desplazadas: análisis de la academia, una mirada desde el exterior** se resaltó la contribución de la Corte Constitucional a la respuesta a la problemática del desplazamiento interno y en el desarrollo de una infraestructura legal robusta, la aplicación de estándares internacionales reconociendo el impacto de esta Sentencia como modelo doctrinal y pragmático para la implementación de leyes sobre desplazamiento interno.
- Se consideró importante dialogar sobre los aprendizajes, complementariedades y diferencias entre el desplazamiento generado por factores ambientales y el causado por el conflicto armado. Se reconoció la reciente Sentencia de la Corte Constitucional T-123/24 que establece guías claras sobre las responsabilidades del Estado en la protección de las personas desplazadas por causas ambientales, así como la importancia de la prevención y adaptación frente al desplazamiento factores ambientales, la necesidad de integrar políticas de legalización de asentamientos informales para mitigar riesgos de desastres y avanzar en soluciones duraderas para las personas desplazadas por el conflicto, y la importancia de una visión integral que abarque la protección de derechos, el

desarrollo de políticas públicas, con miras a lograr los objetivos de desarrollo sostenible.

- El evento concluyó reconociendo la persistencia del desplazamiento forzado, los desafíos que enfrentan, en particular, regiones históricamente afectadas por el conflicto armado, así como los retos financieros y falta de articulación nación – territorio, que impiden la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Se destacó por parte de los asistentes, incluyendo a los representantes de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación, la importancia del rol jugado por la Corte Constitucional, la necesidad de continuar con el proceso de seguimiento, y la necesidad de que el Estado colombiano y la sociedad civil avancen en encontrar soluciones duraderas al desplazamiento, incluyendo la necesidad de una reforma integral a la Ley 1448 de 2011, que permita que las víctimas superen su situación de vulnerabilidad, y se avance al logro del objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para tener paz y justicia.

PROTECTION BRIEF COLOMBIA

Metodología

El monitoreo de protección es un ejercicio de recolección y análisis de información que ACNUR en Colombia desarrolla para comprender y visibilizar la situación de las personas desplazadas forzosamente y apátridas. Los datos analizados en el presente informe incluyen fuentes primarias y secundarias, y los resultados de las actividades de observación y análisis de las oficinas de ACNUR en el terreno durante el período 1 enero - 30 de junio de 2024



ACNUR

colboim@unhcr.org

www.acnur.org/pais/colombia

data.unhcr.org/en/country/col